RESOLUCION I.M N° 986/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID 400.532, A LA EMPRESA "ND DISTRIBUIDORA.", CON RUC Nº 4196345-8, PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO. ----------

Santa Rita, 31 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID 400.532;** y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "INTELFLY S.A.", con Ruc Nº 80055617-8, 2) "ND DISTRIBUIDORA.", con Ruc Nº 4196345-8.** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la empresa **"ND DISTRIBUIDORA.", CON RUC Nº 4196345-8, PROPIEDAD *DE LA SEÑORA BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO***, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"** y **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 *(ORDINARIO)*"** *al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa* Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a los **art. 209 y 215 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal** y el **art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** la cual establece: **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de *procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines. Que se* persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID 400.532,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID 400.532, POR CONTRATO ABIERTO bajo** la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** a la empresa **"ND DISTRIBUIDORA.", con Ruc Nº 4196345-8, PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO, PARA EL LOTE N° 01: TOTAL GS. 2.040.700 (GUARANÍES DOS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO, EL MONTO MÍNIMO** asciende a la suma de **Gs. *25.330.173 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO* SETENTA Y TRES) IVA INCLUIDO** y el **MONTO MÁXIMO** es de **Gs. 50.660.346 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO Y PARA EL LOTE N° 02: TOTAL GS. 151.600 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO, EL MONTO MÍNIMO** asciende a la suma de **Gs. 20.003.464 (GUARANIES VEINTE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO** y el **MONTO MÁXIMO** es de **Gs. 40.006.928 (GUARANIES CUARENTA MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03

"De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"..----------

Art. 3º SUSCRIBIR, el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ARMANDO J. LEICHTWEIS
Intendente Municipal